

28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/98, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al ejercicio 2002 y a las concesiones de uso privativo del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en período voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de A Coruña, sita en Paseo de Ronda, 1, A Coruña.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia:

A Coruña. Hormigones de la Coruña, S. A. A-15052376. CC-9000011.

A Coruña. Recreativos As Murallas, S. L. B-15147143. CC-9300058.

A Coruña. Herculsegur, S. A. L. A-15513658. CC-9500109.

A Coruña. Ceferino Nogueira, S. A. A-36023265. CC-9600057.

A Coruña. Sociedad Gallega Residuos Indust. S. L. B-15506934. CC-9600059.

A Coruña. Ceferino Nogueira, S. A. A-36023265. CC-9600067.

A Coruña. Electricidad Dapena, S. A. (ELDASA). A-15568629. CC-9700027.

A Coruña. Ceferino Nogueira, S. A. A-36023265. CC-9800039.

A Coruña. Radio Marinada, S. A. A-15228836. DGC-9033658.

A Coruña. Radio Marinada, S. A. A-15228836. DGC-9033664.

Madrid, 28 de abril de 2003.—El Jefe del Área de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, Enrique G. Martínez Pinto.—17.434.

**Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las concesiones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la

Ley 11/98, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al ejercicio 2002 y a las concesiones de uso privativo del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en período voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Madrid, sita en Cl. Alcalá, 50, Madrid.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia

Madrid; Alcazaba Comunicaciones, S.A.; A79155057; DGGR-8933452.

Madrid, 28 de abril de 2003.—El Jefe del Área de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información Fdo.: Enrique G. Martínez Pinto.—17.449.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**Edicto del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, de 16 de abril de 2003, por el que se da publicidad a la resolución que establece el día para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas de expropiación por la ejecución del Plan especial de reforma interior del barrio El Polvorín, del término municipal de Barcelona.**

Habiendo sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del PERI El Polvorín, de Barcelona, de acuerdo con lo establecido por el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, y aprobada la ocupación urgente por acuerdo del Gobierno de la Generalidad de Cataluña de 15 de abril de 1998 y de 3 de abril de 2000, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa, en fecha 16 de abril de 2003 el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas ha resuelto fijar el día 21 de mayo de 2003, en Barcelona, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Este señalamiento se notificará individualmente a los interesados convocados, que son los que constan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Área de Patrimonio del Instituto Catalán del Suelo, beneficiario de la expropiación (calle Córcega, 289, entresuelo B, 08008 Barcelona), y de la Oficina de Gestión de Remodelación de Barrios del Instituto Catalán del Suelo (calle Almansa, 43-45, bajos, 08042 Barcelona).

Deben asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, y han de aportar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre bienes inmuebles que corresponde al bien afectado, pudiendo ser acompañados, a su cargo, por peritos o notario.

Barcelona, 16 de abril de 2003.—Alfred Rulló i Gómez, Jefe del Servicio de Expropiaciones en funciones.—17.499.

**Anuncio del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo de Lleida de información pública sobre el proyecto de parque eólico Sant Mamet, en los términos municipales de Vilanova de Meià, Alòs de Balaguer, Artesa de Segre y Camarasa (expediente 5553/00).**

Se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y el estudio de evaluación de impacto ambiental de la instalación de generación, transformación y transporte de energía eléctrica originada en la instalación de producción eléctrica en régimen especial del parque eólico Sant Mamet, en los términos municipales de Vilanova de Meià, Alòs de Balaguer, Artesa de Segre y Camarasa. Esta información pública también tiene efectos en el procedimiento de licencia ambiental que se está tramitando en los ayuntamientos correspondientes.

La descripción, las especificaciones y la justificación de los elementos que integran el parque están recogidas en el proyecto básico redactado por el ingeniero técnico industrial Carlos Romero March, colegiado núm. 15092-L CETILL, visado por el Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Lleida con el núm. 8333 en fecha 27 de diciembre de 2001, y en el modificado al proyecto básico, elaborado por el mismo ingeniero técnico industrial, con núm. de visado 9026, en fecha 24 de diciembre de 2002.

La legislación aplicable a estas instalaciones es, básicamente, la siguiente: la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables, residuos y cogeneración; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Decreto 174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña; Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la intervención integral de la administración ambiental; Decreto 136/1999, de 18 de mayo, que aprueba el Reglamento de la Ley 3/1998; Decreto 114/1988, de 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental; Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

Peticionario: GERR Grupo Energético XXI, S. A. (GERRSA), con domicilio social en la avda. de Cervera, s/n, de Tàrraga (Urgell).

Finalidad: Producción de energía eléctrica, aprovechando la energía eólica, bajo el régimen especial de producción eléctrica.

Características principales: El parque eólico constará de 20 aerogeneradores de 1.500 kW y 4 aerogeneradores de 850 kW, de potencia unitaria respectivamente, lo cual equivale a una potencia total instalada de 33,4 MW.

Los aerogeneradores de 1.500 kW estarán formados por torres tubulares de hasta 80 m., de altura y un rotor de 3 palas de 39 metros de longitud. Los aerogeneradores de 850 kW estarán formados por torres tubulares de hasta 65 metros de altura y un rotor de 3 palas de 58 metros de diámetro. Los dos tipos de aerogeneradores dispondrán de un sistema de orientación activo, y dentro de cada uno se instalará el transformador elevador de relación 0,69/20 kV, tipo encapsulado, de 1.600 kVA de potencia.

La evacuación de la energía generada se llevará a cabo mediante líneas subterráneas de 20 kV, formadas por una terna de cables unipolares de aluminio de 200-400-500 mm<sup>2</sup> de sección, aislados con polietileno reticulados (XLPE), hacia el edificio de control. La subestación transformadora del parque eólico de Sant Mamet, situada en el término municipal de Alòs de Balaguer, evacuará la energía procedente del parque a 220 kV, y estará formada por un edificio que contendrá las celdas de media tensión, la sala de servicios, y por un parque intermedia con transformador de 20/220 kV, equipado